

FIN DE AÑO 2022

PLAN NACIONAL

Noviembre del 2022

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN



Presentación

El Plan Nacional de contingencias para la atención a las emergencias derivadas de las FIESTAS NAVIDEÑAS Y FIN DE AÑO, prevé generar acciones preventivas y dar respuesta oportuna y eficaz a las incidencias que puedan presentarse en el periodo de las 12:00 horas del 17 de Noviembre del 2022; a las 1800 horas del 02 de Enero del 2023. Se describen las acciones orientadas a garantizar el desarrollo de mecanismos de coordinación y control de operaciones, según la competencia de cada institución integrante del Sistema Nacional de Protección Civil, que de acuerdo al artículo 5 de la ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, deberá funcionar como un conjunto interrelacionado, descentralizado en su operatividad, de organismos públicos y privados y que tendrán la responsabilidad de formular y ejecutar los respectivos planes institucionales de trabajo de protección civil, estos deben de enfocarse en la prevención del manejo del riesgo de desastres y de mitigación de los impactos de éstos.

Así mismo incluye consideraciones sobre el estado actual de riesgo nacional frente a la Pandemia por COVID-19 y la Viruela SIMICA, en este mismo contexto, los recursos y las capacidades organizacionales procuraran una estrecha coordinación con el nivel departamental y municipal.

Ha sido elaborado a partir de lineamientos y procedimientos establecidos por la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, los cuales incluyen actividades de preparación, ejecución y evaluación que permita responder oportuna y eficazmente a las emergencias o incidencias que se presenten en el periodo señalado.



Tabla de contenido

| | |
|---|----|
| Presentación..... | 2 |
| 2. Situación | 3 |
| 2.1 Antecedentes históricos..... | 4 |
| 3. Objetivos..... | 5 |
| 3.1 Objetivo general..... | 5 |
| 3.2 Objetivos específicos..... | 5 |
| 4. Alcance | 6 |
| 5. Ejecución | 6 |
| 5.1 Acciones Preventivas | 7 |
| 5.2 Acciones a desarrollar durante el periodo de vacaciones | 7 |
| 5.4 Estrategias de la respuesta..... | 10 |
| 5.5 Atención de salud..... | 16 |
| 5.6 Acciones de la intervencion | 19 |
| 6. Responsabilidades por competencia institucional | |
| 6.1 Mecanismos de control de operaciones | |
| 7. Administracion y logistica del plan..... | 20 |
| 7.1 logistica | |
| 8. comunicaciones | |
| 9. Disposiciones generales | 21 |
| 9.1 Presidencia de la Comisión Nacional de Protección Civil | 21 |
| 9.2 Dirección General de Protección Civil..... | 21 |
| 10. DISTRIBUCION..... | 21 |
| Anexos..... | 24 |

2. Situación

2.1 Antecedentes históricos

Durante el mes de diciembre se celebran las Fiestas de navidad y año nuevo, dichas fechas coinciden con las vacaciones de fin de año, que en el caso del sector gubernamental se extiende por un periodo de 10 días y las fechas principales para el sector privado son 24,25, 31 de Dic. 2022, 01 y 02 de enero del 2023. Estas Son utilizadas por la gran mayoría de los salvadoreños, para desarrollar actividades religiosas, familiares y recreativas, lo que implica que muchas personas se desplacen hacia las playas, pueblos del interior del país, ríos, lagos sitios de montaña, etc.; así mismo ante la derogatoria del decreto legislativo 188, que prohibía las concentraciones masivas debido al buen manejo de la pandemia y las medidas de distanciamiento y de bioseguridad de la población se disminuyeron los casos de contagios.

2.2 Escenario de intervención

Por lo antes descrito, se plantea una gama de escenarios de riesgo asociados con la actividad humana entre los cuales incluye la ocurrencia de lesiones y fallecimientos por accidentes de tránsito, asfixias por inmersión, por mal manejo de pirotécnicos, incremento de enfermedades virales, respiratorias y digestivas; incendios asociados a la negligencia o imprudencia, y en el contexto actual derivado de la declaratoria de emergencia por la pandemia COVID-19 y la Viruela SIMICA, una alta probabilidad de incremento en los casos de contagio de esta enfermedad, que a continuación se describen:

2.2.1 Incremento en los casos de accidentes de tránsito debido a la imprudencia, distracción al volante, abuso de velocidad, consumo de alcohol y drogas en carreteras; cuando se dirigen a diferentes puntos turísticos y religiosos del país, a celebrar las festividades de navidad y fin de año.

2.2.2 Incremento en los casos de COVID-19, y la Viruela SIMICA relacionados con Concentraciones masivas de personas que no guarden el distanciamiento social y falta de procedimientos de bioseguridad.

2.2.3 Incremento en los casos de enfermedades gastrointestinales, debido a la inadecuada Higiene, preparación y/o manipulación de alimentos.

2.2.4 Incremento en los casos de infecciones respiratorias agudas, debido a condiciones



ambientales de la época, que propician la reproducción y traslado de microorganismos e inadecuadas medidas de higiene en la población.

- 2.2.5 Incremento en los casos de enfermedades de la familia de los arbovirus: dengue, chikungunya y SIKa debido a las condiciones socio-ambientales de la época que facilitan la propagación del zancudo transmisor.
- 2.2.6 Ocurrencia de casos de asfixia por inmersión, relacionados con la imprudencia de las Personas al ingresar a piscinas, lagos, ríos y al mar, sin la presencia de guardavidas, además de la probabilidad de que lo hagan bajo los efectos del alcohol.
- 2.2.7 Ocurrencia de casos de insolación, debido a la exposición prolongada al sol e inadecuada Hidratación, en centros turísticos, actividades religiosas y otras derivadas del periodo vacacional.
- 2.2.8 Incremento de incendios estructurales y vehiculares, debido a la falta de medidas de Prevención y mitigación durante los viajes, esto en los casos de los vehículos y durante la ausencia prolongada de las familias fuera de sus viviendas.

- 2.2.9 Aumento de lesiones a causa de quemaduras, producto de la imprudencia en el uso de Pirotécnicos.

Ubicación geográfica de posibles escenarios.

Todo el Territorio Nacional

2. Objetivos

3.1 Objetivo general

Implementar medidas preventivas y acciones de asistencia a la población en la ocurrencia de incidentes que pudieran presentarse durante las festividades del periodo vacacional de Navidad y Fin de Año, desplegando el servicio público de protección civil a través de la activación de las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil en todo el territorio nacional.

3.2 Objetivos específicos

- 3.2.1 Establecer el mecanismo de coordinación interinstitucional, que permita responder de Acuerdo a competencias institucionales y procedimientos operativos, en la respuesta a los incidentes que se pudieran presentar durante el periodo vacacional de Navidad y fin de año.
- 3.2.2 Establecer los procedimientos para el monitoreo y la consolidación de la información, Proveniente de las acciones operativas desarrolladas por las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil activadas para la ejecución de este plan.

3.2.3 Divulgar las recomendaciones y medidas preventivas, a la población en general, a través de Los medios de comunicación disponibles.

3. Alcance

El presente plan es de cumplimiento general para todas las instituciones que integran el Sistema Nacional de Protección Civil en todo el territorio nacional, durante el periodo comprendido en el periodo de las 12:00 horas del 17 de Noviembre del 2022; a las 1800 horas del 02 de Enero del 2023. Para responder a los incidentes que se presenten durante este periodo.

4. Ejecución

La Dirección General de Protección Civil, a través del Sistema nacional de Protección Civil, ejecutara acciones preventivas y de respuesta a partir de las 12:00 horas del día 17 de Noviembre del 2022 a las 18:00 horas del día 02 de Enero del 2023, en todo el territorio nacional, y activara el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional desde las 08:00 horas del día 24 de diciembre y cerrara operaciones a las 18:00 horas del día 02 de enero 2023, con periodos operacionales de 12:00 horas. Siendo el objetivo principal dar atención oportuna, a todas las personas que salgan afectadas en diferentes tipos de incidentes. Esta instancia estará conducida y representada por medio del Director General de Protección Civil, quien de acuerdo al Art. 8 de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, dirigirá las acciones operativas establecidas en el presente plan.

5.1 Acciones preventivas

5.2 Convocar a las comisiones técnicas sectoriales y departamentales para socializar el presente plan

5.3 Capacitación a vendedores de pirotécnicos

5.3 Supervisión de áreas de fabricación de pirotécnicos

5.4 Supervisión de áreas de posible colocación de puntos de supervisión, dopaje, puestos de socorro, áreas de vigilancia.

5.5 Revisión de los equipos y maquinarias para mejor funcionamiento y darles un buen mantenimiento y cuidado.

5.6 Contar con las maquinarias necesarias y en buen estado

5.7 Campañas de concientización sobre medidas de bioseguridad.

5.8 Manejo o manipulación de pirotécnicos, concientización sobre el manejo de pirotécnico por menores de edad y el cumplimiento de leyes establecidas para la mima.

5.9 Cada institución deberá realizar ejercicio de incidentes probables de acuerdo a su rol de ejecución, para verificar fallas o anomalías y poder solventarlas lo mejor posibles.

5.2 Acciones a desarrollar Durante las fiestas navideñas y de fin de año.

5.2.1 Permanencia de personal técnico en el centro de operaciones de emergencia nacional

Durante 24 horas en el período establecido en el presente plan

5.2.2 Supervisión constante de áreas de venta de pólvora

5.2.3 Supervisión periódica de áreas de concentración de personas y verificación del cumplimiento de medidas de bio-seguridad contra el COVID19. y la Viruela SIMICA

5.2.4 Monitoreo de playas y áreas de concentración de personas en balnearios lagos ríos y playas

5.2.5 Patrullajes preventivos en zonas de posibles asaltos y agresiones.

5.2.6 Presencia de personal técnico para la atención de heridos o lesionados en diferentes puntos del país

5.2.7 Informe diario de actividades realizadas durante la duración de la emergencia, utilizando los mecanismos y documentación específica por cada una de ellas

5.2.8 Informe diario al iniciar labores específicas y cierre de las mismas por cada cambio de turno

5.2.9 Evaluación diaria de cada uno de los planes para el cumplimiento del mismo, ajustando los cursos de acción a seguir a medida se avanza en el plan

5.2.10 Informe diario sobre la identidad de los enlaces de cada institución en todos los lugares de puestos fijos y móviles

5.2.11 Todas las instituciones deberán dar cumplimiento a todas las medidas de bioseguridad en cada uno de los lugares de responsabilidad

5.2.12 Actualizar cuadros de situación para mejor información a las autoridades correspondientes sobre las operaciones realizadas

5.2.13 Se asignara coordinador de turno de protección civil, para la supervisión de todas las áreas y puestos fijos y móviles de cada una de las instituciones, verificando el estricto cumplimiento de este plan, y solventar situaciones no previstas en el mismo.

5.3 Nivel de ejecución de la respuesta.

5.1 Descripción

Esta instancia estará conducida por los diferentes niveles del Sistema Nacional de Protección Civil, quienes coordinarán la ejecución de las acciones de respuesta directa en el terreno y a través del COE Nacional, a partir de la siguiente organización:

| ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA RESPUESTA | | | | | | | | | |
|--|------------------------|------------------|-------------------|----------------------|---------------------|-----------------|---------------------|---------------|---------------------------|
| INSTITUCIONES RESPONSABLES | SERVICIOS DE RESPUESTA | | | | | | | SOPORTE | |
| | SALUD | RESCATE ACUATICO | PRIMEROS AUXILIOS | SEGURIDAD Y TRANSITO | CONTROL TOXICOLOGIA | APOYO LOGISTICO | EXTINCIÓN INCENDIOS | PLANIFICACION | GESTIÓN DE LA INFORMACION |
| Dirección General De Protección Civil | | | | | | X | | X | X |
| Sistema Integrado de Salud | X | | | | | | | | |
| Fondo Solidario para La Salud FOSALUD | X | | | | | | | | |
| Instituto Salvadoreño del seguro Social ISSS | X | | | | | | | | |
| Policía Nacional Civil | | X | | X | | | | | |
| Ministerio de La Defensa | | X | | | | X | | | |
| Cuerpo de Bomberos De El Salvador | | | | | | | X | | |
| Comandos de Salvamento | | X | X | | | | | | |
| Cruz Roja Salvadoreña | | X | X | | | | | | |
| Cruz Verde de El Salvador | | X | X | | | | | | |
| Unidad Médica Antidoping del VMT | | | | | X | | | | |
| Medicina Legal | | | | | X | | | | |
| Ministerio de Turismo | | | | | | X | | | |
| Autoridad Marítima Portuaria | | X | | | | X | | | |
| | | | | | | | | | |

5.4 Estrategia de respuesta prevista

La estrategia de intervención definida para la ejecución del presente plan, concibe la atención de 6 actividades principales en todo el periodo vacacional:

5.4.1 Prevención de la accidentabilidad y controles de dopaje

5.4.2 Supervisión de fábricas y venta de productos pirotécnicos

5.4.3 Monitoreo de Centros Turísticos.

5.4.4 Instalación de puestos de socorro para la atención de accidentes en carreteras

5.4.5 Control de incendios

Serán atendidos por la instancia responsable por misión institucional con el apoyo de las instituciones del Sistema Nacional.

5.5 Atención de la salud

A fin de dar seguimiento a las medidas de distanciamiento social y bioseguridad, para reducir los posibles contagios por COVID, prever la atención de salud en los diferentes niveles; se coordinarán todas las actividades con el Ministerio de Salud como ente rector del Sistema Nacional de Salud.

5.5 Acciones de intervención

5.5.1 Prevención de la accidentabilidad y controles de dopaje

| ACCIÓN ESPECÍFICA | CANTIDAD | RESPONSABLE/ES | UBICACIÓN |
|--|-----------------------------|---|---|
| Establecimiento de puestos de control antidoping en rutas de mayor acceso a los lugares turísticos | 45 | - Ministerio de Obras Publicas / Unidad Médica Antidoping - División de Tránsito Terrestre | - Confidencial |
| Control de tránsito y seguridad en carreteras | Confidencial | - Subdirecciones de Áreas y Delegaciones de la Policía Nacional Civil | - Todo el territorio nacional |
| | 04 | - PNC / División de Policía Montada | - Parque Bicentenario - Parque de la familia - Parque Balboa - Puerta el Diablo - Playa el Majahual |
| | 21 | - PNC / División de Medio Ambiente | - Áreas naturales protegidas |
| | Confidencial | - FAES / Comandos involucrados en PCT | - Confidencial |
| | 2949 | - Todas las dependencias policiales a nivel nacional (incluye transito) 411 seguridad pública y áreas especializadas 2538 | - Zonas de mayor afluencia de personas y tráfico vehicular |
| Controles láser y Dopaje | 201 (láser) 45 (dopajes) | - División de Transito y Departamentos de Transito de cada delegación conjuntamente con la unidad médica del VMT | - En carreteras principales |
| Dispositivos de seguridad en las fronteras | Confidencial | - PNC / División de Seguridad Fronteriza - PNC / División de Policía Costera | - Fronteras aéreas, marítimas, terrestres y puntos no habilitados |
| Apoyo de grúas en carreteras | 7 | - PNC / La División de Transito | - Zonas de mayor afluencia de personas y tráfico vehicular, Santa Ana, San Miguel, San Salvador |
| Total controles vehiculares | 3226 | - Estos instalados en aquellos puntos de mayor accidentabilidad, a nivel nacional | - |

5.5.2 Monitoreo de centros turísticos

| ACCIÓN ESPECÍFICA | CANTIDAD | RESPONSABLE/ES | UBICACIÓN | |
|--|----------|--------------------------|--|---|
| Atención pre hospitalaria y rescate acuático | 12 | - Cruz Roja Salvadoreña | De las 08:00 horas del 25 hasta las 14:00 horas del 26 Dic. 2022. | El mismo horario será para el 01 y 02 de Enero del 2023 |
| | | | <ol style="list-style-type: none"> 1. Barra de Santiago 2. Los Cóbanos 3. El Majahual 4. Toma de quezaltepeque 5. Costa del Sol 6. La Puntilla 7. El Espino 8. El Cuco 9. Las Tunas 10. Lago de Ilopango 11. Amapulapa 12. Ichanmichen | |
| Atención pre hospitalaria y rescate acuático | 9 | - Comandos de Salvamento | De las 08:00 horas del 25 hasta las 17:00 horas del 26 Dic. 2022. | El mismo horario será para el 01 y 02 de Enero del 2023 |
| | | | <ol style="list-style-type: none"> 1. Conchalío 2. San Diego Privado 3. Turicentro Costa del Sol 4. Los Blancos 5. La Puntilla 6. Metalio 7. Toma de Quezaltepeque 8. Poza Verde Lago de Ilopango 9. Chaltipa Lago de Ilopango | |
| Atención pre hospitalaria y rescate acuático | 8 | - Cruz Verde Salvadoreña | Desde las 09:00 horas del 25 Dic. Hasta las 17:00 horas del 26 de Dic.2022 El mismo horario aplica para el día 01 y 02 de Enero 2023. | |
| | | | <ol style="list-style-type: none"> 1. Barra de Santiago 2. San Diego 3. Conchalío | |

| | | | |
|--|----|---|---|
| | | | 4. El Majahual 5. San Blas 6. El Zonte 7. Coatepeque 8. Metalio 9. Apulo |
| Atención pre hospitalaria y rescate acuático | 02 | - Policía Nacional civil, Grupo Anfibio | - 25, 26 Dic. 2022, 01 y 02 de Ene. 2023. 1. Apulo, Lago de Ilopango 2. Toma de Quezaltepeque |
| Apoyo en rescates subacuáticos y patrullajes | 07 | - División de policía turística de la PNC, 3 Jetski y 3 lanchas | 1. Costa del Sol (una lancha) 2. Puerto de La Libertad (una Jetski) 3. Lago de Coatepeque (una Jetski) 4. Costa Azul (una Jetski) 5. Lago de Ilopango (una lancha) 6. Puerto El Triunfo (una lancha) |
| Apoyo en los rescates acuáticos | 05 | - FAES / Fuerza Naval de El Salvador | 1. Puerto Acajutla 2. Puerto La Libertad 3. Puesto Naval La Concordia 4. Puerto El Triunfo 5. Base Naval La Unión |

5.5.3 Instalación de puestos de socorro terrestres

| ACCIÓN ESPECÍFICA | CANTIDAD | RESPONSABLE/ES | UBICACIÓN |
|--|----------|--------------------------|--|
| Instalación de puesto de socorro Asistencia en Motos | 7 | - Cruz Roja Salvadoreña | Del 25 y 26 de Dic. del 2022, 01 y 02 de Ene. 2023 En el horario de las 08:00 hasta las 5:00 PM |
| | | | 1. Comalapa/ Olocuilta 2. RANZA apopa 3. Guazapa 4. Zaragoza 5. Kilo 5 Sonsonate 6. Cojutepeque carretera |
| | 37 | - Comandos de Salvamento | 1. Redondel Santa María 2. Kil.50 carretera a Santa Ana S.S. 3. Sector Salcoatitán y los Naranjos |



| | | | |
|----------------------------------|----|------------------------|---|
| | | | <ol style="list-style-type: none"> 4. Desvío de Ateos 5. Redondel Sacacoyo 6. El poliedro 7. Lourdes poniente 8. El Trébol 9. Monseñor Romero 10. La joya 11. Curvas peligrosas 12. Zaragoza 13. Puerto la libertad 14. San Diego 15. Toma de Quezaltepeque 16. Desvío de Ciudad Arce 17. Termos del Rio 18. Paso a desnivel el Congo y lago e Coatepeque 19. Redondel desvío de Opico 20. Redondel de la Corinca en Quezaltepeque 21. Entrada a Nejapa y al turicentro 22. Redondel Integración 23. Gasolinera Km 12 Apopa 24. Santo Tomas (Carretera a Comalapa) 25. Calle de Oros sector puente Ticsa 26. Costa del Sol 27. Desvío los Arcos 28. Ichanmichen 29. El Playón 30. Sensuntepeque 31. Desvío al espino 32. La Laguna 33. San Buena Ventura 34. Cristo de la paz Carretera a Comalapa 35. Centro comercial Plaza mundo Soyapango 36. Km 5 de la Troncal del Nte. 37. Gasolinera Pumas Constitución |
| Instalación de puesto de socorro | 04 | Cruz Verde Salvadoreña | <p>25, 26 Dic. Del 2022, 01 y 02 de Enero 2023,de las 08:00 hasta las 5:00 PM</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Baipás la libertad 2. Entrada playa El zonte 3. Entrada a playa San diego 4. entrada playa el Majagual |



| | | | |
|--|-----------|---|--|
| <p>Zonas de patrullajes terrestres</p> | <p>29</p> | <p>- División de Policía de Turismo de la PNC</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Zona Rosa 2. Zona Real 3. Zona Centro histórico de San salvador, 4. Parque Cuscatlán 5. Plaza Reconciliación 6. Plaza del Principito o Transparencia 7. Suchitoto 8. Juayúa 9. Cerro Verde, 10. Carretera Litoral 11. Centro Histórico Metapán, 12. Lago de Güija 13. Carretera los Naranjos 14. Apaneca 15. Ruta de las Flores (Nahuizalco -Ataco) 16. Playa Barra de Santiago 17. Lago de Coatepeque 18. Boquerón de San Salvador 19. Playa el Tunco 20. Playa del Puerto de la Libertad 21. Playa Costa del Sol 22. Puerta del Diablo, miradores turísticos 23. Lago de Ilopango 24. Casco urbano de municipio de Alegría 25. Laguna de Alegría 26. Puerto El Triunfo 27. Municipio de Perquín 28. Salinitas 29. Playa los Cóbanos |
|--|-----------|---|--|

5.5.4 Organización de la Respuesta de Salud para la atención médica de emergencia

| ACCIÓN ESPECÍFICA | CANTIDAD | RESPONSABLE/ES | UBICACIÓN |
|-------------------|----------|-----------------|--|
| Atención medica | 37 | MINSAL | Establecimientos de salud en turno de la Región Metropolitana(MINSAL) Turnos de 6 horas |
| | 183 | MINSAL/ FOSALUD | Establecimientos de Salud apoyados con personal de FOSALUD 69US, en turno de 24 Horas, y 113 US fines de semana y días festivos 1US en horario especial de 07:00 a 17:00 horas |
| | 31 | MINSAL | Hospitales nivel nacional, 24 horas |
| | 21 | | Centros de espera Materna CEM, 24 horas |
| | 12 | | Oficinas sanitarias internacionales (OSI) 24 horas |
| | 2 | | Centro de Atención de Emergencias CAE, Apopa y San Martin 24 horas |
| | 4 | | Bases operativas del SEM En turnos de 24 horas |
| | 19 | ISSS | Unidades Médicas a nivel Nacional (15 Unidades en turnos de 24 horas, 4 Unidades en turno de 12 y 8) |
| | 8 | | Hospitales 24 horas |

5 Helipuertos

| ACCIÓN ESPECÍFICA | CANTIDAD | CENTRO DE REFERENCIA | UBICACIÓN |
|-------------------|----------|--|--|
| Helipuerto | 01 | - Canchas del Gimnasio Nacional José Adolfo pineda | - 6ta. 10° Calle Poniente, Colonia Flor blanca |
| Helipuerto | 01 | - Helipuerto del Hospital Militar | - Hospital Militar Central |
| Helipuerto | 01 | - Hospital San Pedro Usulután | - Canchas plaza José Simeón Cañas Centro de Gobierno |
| Helipuerto | 01 | - Hospital de Zacatecoluca | - Primera Brigada Aérea |

6 Responsabilidades por competencias institucionales

6.1 Dirección General de Protección Civil

- Asegurará la funcionalidad del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional desde el principio hasta el final de las operaciones establecidas en este plan
- Velará por la continua interrelación de las instituciones con la finalidad de desarrollar efectivamente las acciones de respuesta.
- Vigilará el proceso de toma de decisiones según su nivel de competencia con el objeto mantener la operatividad de las instituciones.
- Garantizará que el estado de situación nacional se encuentre actualizado al final de cada periodo operacional, a fin de determinar las prioridades y los cursos de acción que se deban llevarse a cabo.
- Realizar la evaluación final de la fase de emergencia de acuerdo con su nivel.

6.2 Comisiones Departamentales y Municipales de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

Serán responsables de organizar y ejecutar sus planes de respuesta en función de los escenarios particulares, en concordancia con las acciones planteadas en este plan.

6.3 Instituciones de Socorro

- Atender las víctimas que se generen como consecuencia del periodo vacacional, mediante una adecuada coordinación y eficaz administración de los recursos.
- Verificar la atención adecuada de los pacientes desde el inicio de la atención, hasta que sean entregados en los diferentes centros asistenciales.
- La atención a los pacientes ambulatorios, serán finalizadas hasta que se le brinde la atención médica necesaria.
- En caso de accidentes múltiples víctimas, ejecutar la clasificación de pacientes para priorizar la atención médica.
- Realizar las coordinaciones con todos los medios necesario, a fin de asegurar la pronta movilización y traslado de pacientes a los diferentes centros asistenciales

6.4 Cuerpo de Bomberos de El Salvador

- Atenderá con los recursos necesarios el control de los incendios estructurales y forestales
- Mantendrá la coordinación con el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional

6.5 Policía Nacional Civil

- Garantizará la seguridad de la población en general y en particular la de los veraneantes, los feligreses y personal de instituciones civiles que participen en las operaciones establecidas en el presente plan.
- Garantizará la seguridad y custodia a vehículos que trasladan pacientes hacia centros asistenciales, a fin asegurar la atención expedita en las urgencias que se susciten.
- A través del Centro de Información y Control Operativo Policial. asignará enlace policial para coordinar las acciones de atención y respuesta que requieran las demás instituciones que integran el Sistema Nacional de Protección Civil; asimismo, proporcionará la información estadística de tránsito e incidentes relacionados con el plan, a nivel nacional al Centro de Operaciones de Emergencia (COE).

6.6 Fuerza Armada de El Salvador

- Mantendrá a orden del EMCFA, la disponibilidad de 01 helicóptero en la sede de la 1ª Brigada Aérea, para apoyo en evacuaciones Aero médicas para el apoyo de rescates acuáticos.
- Mantendrá a orden del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, una (1) aeronave tipo ala fija, en la sede de la 2ª Brigada Aérea, para efectuar acciones de reconocimiento aéreo, que en el marco de la ejecución de este plan se necesite.
- Apoyará con recursos navales y anfibios, para el rescate personas o recuperación de cadáveres.

6.7 Sistema Nacional Integrado de Salud

- El Ministerio de Salud como ente coordinador de este sistema, dispondrá de los recursos de todas las instancias que lo conforman, a fin mantener la listeza operacional para brindar una atención médica oportuna a la población que lo requiera, por medio de la activación de turnos en toda la red de establecimientos del Sistema Nacional Integrado de Salud.
- Coordinará campañas de promoción, educación y comunicación social, con material educativo y a través de los medios masivos de comunicación, sobre medidas transitorias para la atención de la pandemia por COVID-19, Viruela SIMICA, y otras enfermedades infecto-contagiosas tales como diarreas, dengue, Chikungunya, Zika, influenza y Fiebre tifoidea

- Capacitará al personal que manipula, prepara, almacena, transporta y comercializa alimentos de establecimientos formales e informales
- Inspeccionará las condiciones de uso de piscinas en sitios de turismo, según el **“Reglamento técnico salvadoreño: Vigilancia sanitaria de piscinas y balnearios”** acuerdo legislativo 742 de fecha 2 de julio de 2015 y hacer cumplir las disposiciones generales del 5.3.1 al 5.3.14
- El Ministerio de Salud mantendrá la atención en los 31 hospitales nacionales 24 horas.
- Enviará un informe consolidado de todas las emergencias atendidas por parte del Sistema Nacional Integrado de Salud cada 24 horas a la Dirección General de Protección Civil.
- El SEM garantizará la operatividad de personal que cubren las 24 horas del día durante todo el periodo vacacional a través del número de emergencias 132,

6.8 Instituto de Medicina Legal

- El Instituto de Medicina Legal a través de Siete sedes prestarán servicios con personal de turno 24 horas día en todo el periodo vacaciones del 24 de Diciembre al 2 de Enero del 2022, para los casos de personas fallecidas por los siguientes casos: Muertes Violentas atribuibles a accidentes de tránsito, asfixias por inmersión y otros propios relacionados con las actividades del periodo vacacional

6.9 Administración de Acueductos y Alcantarillados

- Mantendrá pipas de emergencia para proporcionar el reabastecimiento de agua en apoyo al Cuerpo de Bomberos para la extinción de incendios.
- Establecerá dispositivos de distribución de agua para aquellas colonia so comunidades en donde el sistema de bombeo falle en el periodo mencionado
- Asigne un enlace operativo para coordinaciones durante la ejecución del plan, a fin de mantener una comunicación de apoyo en una situación de emergencia

6.10 Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales

- El MARN, a través de la Dirección General de Observatorio Ambiental, informará al Centro de Operaciones de Emergencias, el resultado obtenido del monitoreo de fenómenos naturales y sobre el comportamiento de las mareas y oleajes en las distintas playas a nivel nacional, enfatizando las condiciones de aquellas playas que por su ubicación de alfaques, corrientes y otras características propias de la zona costera que representan un riesgo para la población veraneante, a fin de tomar las medidas preventivas.

6.11 Viceministerio de Transporte

- Por medio de la Unidad Médica Antidoping, establecerá 45 puestos de control antidoping en rutas de mayor acceso a los lugares turísticos, en coordinación con La Dirección de Toxicología y la División de Tránsito Terrestre.

6.12 Autoridad Marítima Portuaria

Ejecutará acciones de control de la navegación, marítima a nivel nacional, como también, realizará controles de verificación de unidades marítimas-lanchas- a fin de que estas estén en buenas condiciones y regularán el tráfico marítimo en aquellas playas de afluencia de veraneantes a fin de evitar accidentes acuáticos

6.13 Ministerio de Turismo.

- Coordinará campañas de promoción, educación y comunicación social, el objetivo de los seminarios web es fortalecer el sector turístico nacional; brindando información y socializando prácticas oportunas que permitan desarrollar una actividad turística responsable, amigable, sostenible y bio-segura.
- Acompañará al MINSAL en la Inspección de las condiciones de uso de piscinas en sitios de turismo, según el **“Reglamento técnico salvadoreño: Vigilancia sanitaria de piscinas y balnearios”** acuerdo legislativo 742 de fecha 2 de julio de 2015 y hacer cumplir las disposiciones generales del 5.3.1 al 5.3.14

7. Mecanismo de control de operaciones

7.1 Control inicial de las operaciones

- Es responsabilidad de la Dirección General de Protección Civil que el control inicial se desarrolle por medio de un adecuado proceso de divulgación del presente plan, a fin de que todas las instituciones que integran el Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres a fin de que sea adoptado en función de:
 - Los escenarios de intervención previsto en el presente plan
 - La misión del plan,
 - Los objetivos específicos
 - Las acciones de intervención
 - Designación previa de enlaces en el COE Nacional
 - La previsión de la listeza operacional del COE.

1.2 Control continuo

Se ejercerá durante el desarrollo de todo el periodo vacacional y durante la ejecución de los periodos operacionales, mediante la supervisión de los responsables de turno en el Centro de Operaciones de Emergencias Nacional y los enlaces institucionales que informarán de las acciones realizadas por todas las instancias involucradas, a través de la transmisión de informes consolidados o solicitudes de coordinación en el preciso momento que se necesiten. Cada responsable de turno tendrá la obligación de Garantizar un adecuado registro de la información, a fin de que ésta sea analizada en debida forma expedita para el establecimiento de la situación, identificación de problemas y aplicación de cursos de acción para la respuesta a los incidentes.

7.3. Control final

Se desarrollará a partir de la evaluación de los resultados de la ejecución de este plan, la cual se realizará en los siguientes 8 días hábiles posteriores a la finalización de la operación, esta tendrá como objetivo general, la identificación de brechas operativas a partir de los siguientes aspectos:

- Aceptación de la convocatoria a la activación del COE Nacional
- Desempeño del personal involucrado en las operaciones
- Procedimientos realizados
- Mantenimiento de la listeza operacional del COE

8. Administración y logística del plan

Una vez activado el plan, todas las instancias involucradas dispondrán de los medios y recursos para la operativización de lo dispuesto, procurando cumplir las responsabilidades que demanda cada una de las acciones de intervención.

- Logística

Cada una de las instituciones participantes en el presente plan asumirá su propia logística. La Dirección General de Protección Civil, proporcionará el soporte logístico necesario al Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.

9. Comunicaciones

El sistema de comunicaciones que para la ejecución del presente plan será utilizada, corresponde a los medios que ya funcionan para la coordinación de acciones operativa del día a día en el Sistema Nacional de Protección Civil, desde el Centro de Monitoreo Nacional, es decir, el sistema VHF y los medios convencionales de telefonía y telefonía móvil, utilizando los canales descritos en el anexo 1.

10.- Disposiciones generales

- 9.1 Presidencia de la Comisión Nacional de Protección Civil
- 9.2 Aprobar este plan y autorizar su divulgación



10. Dirección General de Protección Civil

- 10.1 Socializar el presente componente entre las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil.
- 10.2 Mantener en condiciones adecuadas las instalaciones y el equipamiento del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional
- 10.3 Elaborar la orden de operaciones para el personal de la DGPC.
- 10.4 Darle seguimiento a las actividades que se ejecuten en el marco del presente plan.
- 10.5 Elaborar instructivo para operativizar el Plan en el nivel Departamental y Municipal.

11. Distribución

| | |
|---|----|
| Señor Ministro de Gobernación | 1 |
| Señor Ministro de Salud Pública | 2 |
| Señor Ministro del Medio Ambiente y Recursos Naturales. | 3 |
| Señor Ministro de Obras Públicas | 4 |
| Señor Ministro de Hacienda | 5 |
| Señor Ministro de la Defensa Nacional. | 6 |
| Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada | 7 |
| Señor Presidente de la ANDA | 8 |
| Señora Presidenta del Instituto Salvadoreño del Seguro Social | 09 |
| Señor Presidente de la Cruz Roja Salvadoreña | 10 |
| Señor Director General de la Policía Nacional de Civil de El Salvador | 11 |
| Señor Director del Cuerpo de Bomberos de El Salvador | 12 |
| Señor Director de FOSALUD | 13 |
| Señor Director del Instituto de Medicina Legal “Alberto Masferrer” | 14 |
| Señor Director de Comandos de Salvamento | 15 |
| Señor Director de la Cruz Verde Salvadoreña | 16 |
| Señores Autoridad Marítima Portuaria CEPA | 17 |
| Archivo | 18 |

AUTORIZADO



Lic. LUIS ALONSO AMAYA DURAN
Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres



**COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL,
PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SESION EXTRAORDINARIA No 20
ACUERDOS: S.E. 16 DE NOVIEMBRE 2022**

El infrascrito Director General y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, certifica que en el Libro de Actas que lleva la Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, en el año 2022, se encuentra a folios **SESENTA Y DOS** frente a folios **SESENTA Y TRES** frente el acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria Número VEINTE de la Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, celebrada el día dieciséis de noviembre a las dieciséis horas, en el cual consta en el romano IV) ACUERDOS: los acuerdos números uno, que literalmente transcribo: "*****" **IV) ACUERDOS: 2)** Aprobar el Plan Nacional de contingencias para la atención a las emergencias derivadas de las fiestas navideñas y fin de año, en todas sus partes, así como, su divulgación al interior de cada institución y el inmediato cumplimiento de las disposiciones generales que implican las acciones de preparativos para todas las instituciones involucradas, de acuerdo con lo definido en dicho plan..***** Y para constancia, extendo, firmo y sello, la presente certificación a ocho días del mes de octubre de 2022



LIC. LUIS ALONSO AMAYA DURAN
DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL,
PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES

Anexos

Anexo 1: Directorio de enlaces de instituciones involucradas en la ejecución del plan

Anexo 2: Directorio de frecuencias para uso de instituciones del sistema

Anexo 3: Directorio de indicativos de identificación del personal e instituciones involucradas

Anexo 4: Personal de las Instituciones del Sistema

Anexo 5: Playas a cubrir por guardavidas de la Dirección General de protección Civil

ANEXO 1

| DIRECTORIO DE ENLACES INSTITUCIONALES PLAN FIN DE AÑO 2022 | | | |
|--|---------------------------|-----------|--|
| NOMBRE | INSTITUCION | TELEFONO | CORREO |
| LUIS RAMOS MELENDEZ | BOMBEROS DE EL SALVADOR | 70703277 | luis.ramos@bomberos.gob.sv |
| OSCAR ARMANDO MELENDEZ | CRUZ VERDE DE EL SALVADOR | 73192050 | oscararmandom@gmail.com |
| SR.SUB COMISIONADO WALTER ALBERTO GUILLEN MORENO | POLICIA NACIONAL CIVIL | 7070-5530 | |
| JESSICA FLORES | MINISTERIO DE TURISMO | 72436449 | jflores@mitur.gob.sv |
| TTE. CORONEL EDGAR OMAR FUENTES | FUERZA ARMADA | 7840-3011 | externocv@gmail.com |
| GENNER LOPEZ CAMPOS | FUERZA ARMADA | 76050860 | externocv@gmail.com |
| JEFE DE SERVICIO TRANSITO | POLICIA DE TRANSITO | 7070-5255 | |
| INSP.NELSON CABRERA | POLICIA DE TRANSITO | 7074-4541 | seguridadval@pnc.gob.sv |

| | | | |
|------------------------------------|--|-----------|--|
| DRA. HEIDY LISSETE LOPEZ | UNIDAD ANTIDOPING DEL VICE MINISTERIO DE TRANSPORTE | 75877642 | heidy.lopez@mop.gob.sv |
| LUIS ADIEL DELGADO | SERVICIOS DE EMERGENCIAS MEDICAS | 25918144 | ldelgado@salud.gob.sv |
| WILSON STANLEY AVENDAÑO | SERVICIOS DE EMERGENCIAS MEDICAS | 25918144 | avendanomartell@gmail.com |
| ALDO GONZALEZ | CRUZ ROJA | 7069-1308 | aldo.gonzalez@cruzrojasal.org.sv |
| FRANCISCO CASTILLO | ISSS | 7773-3030 | franciscocastillo@iss.gob.sv |
| DR. EFRAIN ERNESTO ESCOBAR SANCHEZ | FOSALUD | 76700989 | efrainscobar@fosalud.gob.sv |
| DELMY MARITZA GONZALEZ | INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL | 78706696 | Maritza.gonzalez@oj.gob.sv |
| LIC. JEANNETTE SUAREZ | UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES MIN. DE SALUD | 7258-7851 | jeannette.suarez@salud.gob.sv |
| LIC. GLORIA DE CALLES | MINISTERIO DE SALUD | 70393909 | agloria. calles@salud.gob.sv |

ANEXO 2

| DIRECTORIO DE FRECUENCIAS PARA USO DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA | | |
|---|-------|-------------------------------------|
| REPETIDOR | CANAL | COBERTURA |
| PC GRAL. SAN SALVADOR | 1 | ENLACE NACIONAL/AREA CENTRAL |
| OPERACIONES | 2 | ZONA CENTRAL |
| DEPARTAMENTAL SAN SALVADOR | 3 | ZONA METROPOLITANA |
| CHICONTEPEC/CACHIO SAN VICENTE/ AHUACHAPAN | 4 | ZONAS PARACENTRAL / ZONA OCCIDENTAL |
| S. J. DEL MAR LA LIBETAD | 5 | ZONA SUR COSTA PACIFICO LA LIBERTAD |
| SOCORRO, LA LIBERTAD | 6 | ZONA SUR OCCIDENTE DE LA LIBERTAD |

| | | |
|-----------------------------|----|---|
| EL PITAL, CHALATENANGO | 7 | ZONMA NOR-OCCIDENTAL SANTA ANA Y CHALATENANGO |
| PACAYAL, SAN MIGUEL | 8 | ZONA ORIENTAL |
| CACAHUATIQUE, MORAZAN | 9 | ZONA NORTE MORAZAN |
| JUCUARAN, USULUTAN | 10 | ZONA SUR ORIENTE USULUTAN |
| CANCHAGUA, LA UNION | 11 | ZONA SUR DE LA UNION Y SAN MIGUEL |
| EL FARO, SANTA ANA | 12 | ZONA OCCIDENTAL |
| APANECA, AHUACHAPAN | 13 | DEPTO DE AHUACHAPAN |
| MALPASO, METAPAN, SANTA ANA | 14 | ZONA NORTE SANTA ANA |
| SIMPLEX TECNICOS | 15 | LOCAL DGPC |
| LA MONTAÑONA, CHALATENANGO | 16 | DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO |

ANEXO 3

| DIRECTORIO DE INDICATIVOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL E INSTITUCIONES INVOLUCRADAS, | | |
|--|-----------------------|------------------|
| INSTITUCION | INDICATIVO | SEDE |
| POLICIA NACIONAL CIVIL | 911 | SAN SALVADOR |
| CRUZ ROJA SALVADOREÑA | ALFA | SAN SALVADOR |
| COMANDOS DE SALVAMENTO | BRAVO | SAN SALVADOR |
| CRUZ VERDE SALVADOREÑA | CHARLY | SAN SALVADOR |
| CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR | CHARLY BRAVO | SAN SALVADOR |
| BOMBEROS AEROPUERTO INTERNACIONAL | CHARLY CHARLY ALFA | COMALAPA/ LA PAZ |
| DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCION CIVIL | PAPA CHARLY | SAN SALVADOR |
| HOSPITAL ROSALES | ZETA UNO | SAN SALVADOR |
| MINISTERIO DEL AMBIENTE | METEOROLOGIA | SAN SALVADOR |

ANEXO 4

PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES

| INSTITUCION | CANTIDAD DE PERSONAS |
|--|----------------------|
| Sistema Integrado de Salud: | |
| Ministerio de Salud | 8,530 |
| FOSALUD | 2,472 |
| ISSS | 3,463 |
| Servicios de Emergencias Médicas (SEM) | 83 |
| Cruz Roja Salvadoreña | 1,900 |
| Comandos de Salvamento | 1000 |
| Cruz Verde Salvadoreña | 750 |
| Fuerza Armada | 1,916 |
| División de Armas y Explosivos (DAE) | 60 |
| Policía Nacional Civil | 23,588 |
| Cuerpo de Bomberos de El Salvador | 1000 |
| Dirección General de Protección Civil | 675 |
| Observatorio Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales | 60 |
| Ministerio de Turismo | 300 |
| Unidad Médica Antidoping del VMT | 20 |
| Medicina legal | 100 |
| TOTAL | 45,917 |

ANEXO 5

PLAYAS A CUBRIR EN EL PERIODO DE VACACIONES DE NAVIDAD Y FIN DE AÑO POR
GUARDAVIDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL, EN EL HORARIO DE LAS
08:00 HASTA LAS 17:00 HORAS CADA DIA

Playas de Occidente

| No | playa | GUARD. | S24 | D25 | L26 | M27 | M28 | J29 | V30 | S31 | D01 | L02 |
|--------------|---------------------|-----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 01 | Garita Palmera | 12 | | | | | | | | | | |
| 02 | Barra de Santiago | 12 | | | | | | | | | | |
| 03 | Metalio / monzon | 14 | | | | | | | | | | |
| 04 | Metalio magisterial | 6 | | | | | | | | | | |
| 05 | Acajutla | 09 | | | | | | | | | | |
| 06 | Los cobanos | 05 | | | | | | | | | | |
| TOTAL | | 58 | | | | | | | | | | |

Playas Del Centro

| No | playa | GUARD. | | | | | | | | | | |
|----|------------------|--------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| 01 | Mizata | 4 | | | | | | | | | | |
| 02 | El Zonte/ Tucera | 9 | | | | | | | | | | |
| 03 | El Palmarcito | 2 | | | | | | | | | | |
| 04 | El Sunzal | 5 | | | | | | | | | | |
| 05 | El Tunco | 5 | | | | | | | | | | |
| 06 | Majahual | 14 | | | | | | | | | | |
| 07 | Conchalío | 10 | | | | | | | | | | |
| 08 | San Blas | 3 | | | | | | | | | | |
| 09 | La libertad | 8 | | | | | | | | | | |
| 10 | Obispo | 5 | | | | | | | | | | |
| 11 | San Diego | 18 | | | | | | | | | | |
| | | 83 | | | | | | | | | | |

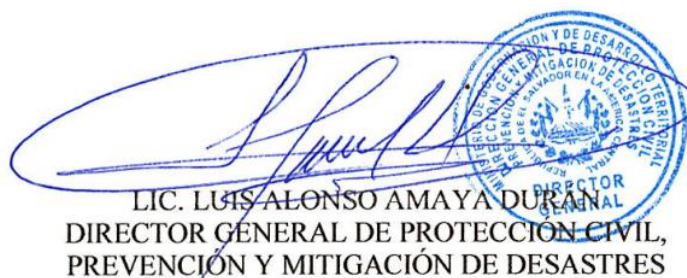
Playas de la Paracentral

| No | playa | Guard. | | | | | | | | | | |
|--------------|------------------------------|-----------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| 01 | San Marcelino | 06 | | | | | | | | | | |
| 02 | Costa del sol Turicentros | 09 | | | | | | | | | | |
| 03 | Los Blancos | 06 | | | | | | | | | | |
| 04 | La puntilla | 6 | | | | | | | | | | |
| TOTAL | | 27 | | | | | | | | | | |

Playas de Oriente

| No | playa | GUARD. | S24 | D25 | L26 | M27 | M28 | J29 | V30 | S31 | D01 | L02 |
|--------------|------------|-----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 01 | El Espino | 13 | | | | | | | | | | |
| 02 | El Cuco | 13 | | | | | | | | | | |
| 03 | El Esteron | 6 | | | | | | | | | | |
| 04 | Las Tunas | 4 | | | | | | | | | | |
| 05 | Playitas | 5 | | | | | | | | | | |
| TOTAL | | 41 | | | | | | | | | | |

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES, CERTIFICA que el documento que antecede, en el que se expresa el “Plan Nacional de Contingencias Para la Atención a las Emergencias Derivadas de las Fiestas Navideñas y Fin de Año”, es conforme con el que se encuentra en los archivos de la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, el cual consta de VEINTINUEVE FOLIOS. San Salvador, diecinueve días del mes de diciembre de dos mil veintidós.



LIC. LUIS ALONSO AMAYA DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL,
PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES